Viernes 9 de Abril

MONTEVIDEO

2ª Época—Año 8—Núm. 1,933

EL SIGLO

ESTE DIAR[IO]
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA [...]

GERENTE, DERMIDIO DE-[MARIA]

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA.
Por mes . . . . . . moneda nacional
Por 6 meses . . 10 . .
Por un año . . . 10 . .

EL NÚMERO SUELTO: 30 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

ALMANAQUE

ABRIL 9.
SANTA CASILDA Y MARIA CLEOFE.
DIA 10.
SAN EXEQUIEL PROFETA Y ULPIANO M.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Y mañana para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24, 28.

La de San Ramon y paso del Rey del Yí, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 9, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensajerías Industriales

25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Villa del Salto* sale mañana á las 5 de la tarde para el Rosario de Santa Fé.

El *Saturno* sale el mártes á las 5 de la tarde para los puertos del Uruguay.

El vapor paquete británico *Tycho Brahe* saldrá con la mala real para Rio Janeiro, Bahia y Liverpool el lúnes 10 del corriente á las 2 de la tarde.

La correspondencia se recibe en el correo y Consulado inglés hasta las doce del dia diez.

El franqueo es obligatorio solamente para el Brasil y debe efectuarse en el Consulado inglés.

Las cartas sin franqueo deben depositarse en los buzones del correo.

Este vapor no hace escala en Lisboa.

EL SIGLO

SUSCRICION POPULAR

Montevideo sigue respondiendo al llamamiento de la caridad—Se han remitido ya diez ó doce mil pesos á Buenos Aires, y hay recolectados mas de quince ó diez y seis mil.

Puede asegurarse ya, que Montevideo no concurrirá á la obra piadosa á que está consagrada con menos de cuarenta ó cincuenta *mil pesos*.

En seguida publicamos todo lo relativo á este asunto.

Suma anterior . .	$	2412 80
M. P.	«	3
Juan Aubriot	«	2
Un español.	«	20
R. B.	«	2
P. L.	«	1
Recojido por el Ayudante Mayor D. Nicolás Bardas al pagar el pret á los soldados del 1.º de Cazadores	«	23
F. H. Iglesias.	«	30
F. R. C.	«	1
María Betalar	«	1
Lorenzo Hozaga	«	2
G. M. de Marques (oro). .	«	4 70
Francisco Magariños segun lista que se publica á parte..	«	400
Una señora caritativa 2ª vez rifado un prendedor . .	«	30
Thibaud Holveg	«	5
Garaicochea	«	5
Lacassagne Hm..	«	20
Cárlos Mousseaux	«	5
José Arechavaleta	«	5
La Tribuna—recibido á cuenta de suscriciones cuyos nombres se publicarán despues	«	370
La Sociedad Tipográfica Montevideana segun lista publicada	«	194 05
Sofia Cortés de Alvarez . .	«	10 00
Eduardo Costa.	«	1 00
Cárlos Martinez	«	3 00
Pedro P. Diaz y Juan José F. Aguiar	«	100 00
Dr. Alzaga	«	10 00
Un anónimo: recibido por el Correo	«	100 00
Gianotti Puccio y C.ª. . .	«	180
	$	3,800 55

Estracto de caridad.

Por el buzon del Correo ha recibido el Director de este diario un sobre conteniendo cien pesos m/c y estas líneas:

Para Buenos Aires—Esta es caridad verdadera, ó en otros términos, *oro de subido quilate*.

Una alma de buen temple debe encubrirse sin duda bajo ese anónimo, segun las palabras con que recibió esa generosa ofrenda el Dr. Ramirez á quien venia dirijida.

Otra ofrenda recomendable.

[illegible] Sr. D. An[...] 180 pesos re[...] [illegible]

pular de Buenos Aires se dirigia á los Representantes de la misma prensa de esta ciudad, y le manifestaba que habia nombrado con el mismo objeto á los señores Juan M. Martinez, José Cándido Bustamante, Juan Mac Coll, Duplessis (hijo), Pedro Zumaran y Francisco Esteves.

Como ambos nombramientos concurren al mismo objeto y tienen su representacion propia, la Comision ya constituida en sesion del 5 del corriente, que tengo el honor de presidir, invita á vd. como una de las personas indicadas por la Comision de Buenos Aires, á concurrir conjuntamente con sus demas compañeros á la reunion que celebrará esta Comision mañana 7 del corriente en la casa calle Zavala núm. 38, á fin de verificar la fusion de ambas Comisiones.

Con este motivo tengo el gusto de saludar á vd. con mi mayor consideracion.

Juan M. Martinez, Vice-Presidente.
José P. Ramirez, Secretario.

Señor Redactor de....

En seguida se procedió á nombrar Comisiones especiales para cada objeto de los que tienen en vista la comision central, segun acta de la prensa iniciadora de este pensamiento—y quedaron constituidas en esta forma:

COMISION DE CONFERENCIA LITERARIA
Mauricio Llamas.
Aurelio Berro.
José A. Tavolara.

COMISION DE CONCIERTO
Tomas Eastman.
Manuel Antonio Braga.
José Sosa Diaz.
Jorge Kolstehd.

COMISION DE SUSCRICION
Nicolás Zoa Fernandez.
Jaime Cibils.
Francisco Esteves.
Juan Mac-Coll.
José Cándido Bustamante.
Enrique Cohe.

La Comision de Conferencia Literaria fué autorizada para ponerse en acuerdo con la Comision Directiva del Club Universitario en todo lo relativo á la conferencia, autorizando tanto á esta Comision como á la de concierto para solicitar los teatros y exijir su concurso á las personas que pueden suministrarlo por sus aptitudes especiales.

Se resolvió que la Comision se reuniria todos los dias á las tres de la tarde en el salon de la casa calle de Zavala número 38 altos.

Comision Central de Auxilios á Buenos Aires.

Montevideo, Abril 6 de 1871.

Impuesta esta Comision de que el Club Universitario ha llamado á sí el pensamiento de celebrar una Conferencia literaria en uno de los teatros de esta ciudad á beneficio de Buenos Aires, ha comisionado á los miembros de su seno Srs. D. Mauricio Llamas, D. Aurelio Berro y D. José A. Tavolara, para que se pongan de acuerdo con la Comision de ese Club, en todo lo relativo á la preparacion y celebracion de esta fiesta.

Lo que se comunica á vd. á los efectos consiguientes.

J. Miguel Martinez, Vice-Presidente.
José P. Ramirez, Secretario.

Sr. Presidente del Club Universitario, Dr. D. Cárlos María Ramirez.

Comision Central de Auxilios á Buenos Aires.

Montevideo, Abril 7 de 1871.

La Comision central de auxilios á Buenos Aires ha decidido solicitar de la Comision de Salubridad pública que V. preside, su concurso para la suscricion popular de auxilios á Buenos Aires, visto que la forma en que está organizada esa Comision se presta para la consecucion de ese objeto.

Al efecto, remitirá listas impresas con determinacion de cada manzana para que sean distribuidas como lo juzgue V. conveniente y oportunamente se devuelvan con el importe de lo recolectado á esta Comision central, para dar á la publicidad las listas y remitir su producido.

Con este motivo, saludo á V. con mi mayor consideracion.

Juan Miguel Martinez, Vice-Presidente.
José P. Ramirez, Secretario.

Comision Central de Auxilios á Buenos Aires.

Se suplica á las personas que corren con listas de suscricion y quieran verter su importe en la caja de esta Comision Central, lo hagan á la mayor brevedad, y á medida que vayan aumentando sus respectivas suscriciones, entregando las sumas recolectadas al Tesorero de la Comision Sr. D. Miguel Alvarez en la imprenta de *El Siglo*.—Montevideo, Abril 8 de 1871.

JUAN M. MARTINEZ, vice-presidente.
José P. Ramirez, secretario.

SEGUNDA SESION.

Abril, 7 de 1871.

Reunidos los Señores D. Juan Miguel Martinez, D. Mauricio Llamas, D. Aurelio Berro, D. Tomas Eastman, D. Juan Mac-Coll, D. Antonio F. Braga. D. José Sosa Diaz, D. Jaime Cibils, D. Pedro Saenz de Zumaran, D. Miguel Alvarez, D. Francisco Esteves, D. Jorge Kolbstedt, y el infrascripto Secretario, el Sr. Martinez por ausencia del Sr. Presidente, presidió la sesion, é inmediatamente dió cuenta de haberse convocado á los Sres. que deben formar parte de la Comision Directiva, y como ninguna renuncia se habia presentado, consideraba á todos como miembros de ella, mandando dar lectura de los nombres de las personas que la forman.

Presidente D. Tomas Gomensoro.
Vice idem « Juan M. Martinez.
Tesorero « Miguel Alvarez.
Contador « Mauricio Llamas.
Secretario « José P. Ramirez.
Vocal « Aurelio Berro.
« « José A. Tavolara.
« « Tomas Eastman.
« « Antonio F. Braga.
« « José Sosa Diaz.
« « Jaime Cibils.
« « José Cándido Bustamante.
« « Nicolás Zoa Fernandez.
« « Pedro Saenz de Zumarán.
« « Francisco Esteves.
« « Juan Mac Coll.
« « Enrique Cohe.
« « Jorge Kolbstedt.
« « J. Mackinon.
« « Luis Duplessis.
« « Juan Baeta.
« El redactor del diario *La Tarde*.
« El redactor del diario *El Ferro-carril*.

En seguida mandó darse lectura de la nota que se habia acordado en la sesion anterior se pasase á la Empresa del Telégrafo Eléctrico, solicitando fuesen gratuitos los telegramas con que esta Comision deberia entenderse con la Popular de Buenos Aires, la que fué aprobada unánimemente, siendo del tenor siguiente:

Comision Central de Auxilios á Buenos Aires.

En momentos en que todos se disputan el honor de concurrir á aliviar el inmenso infortunio que pesa sobre [...] de Buenos Aires, cree esta Comision que [...] del Telégrafo Eléctrico, no [...] facilitar grátis la comunicacion [...] mantener las relaciones [...] Buenos Aires [...] objeto [...] plado esta [illegible]

incluirlo en la que con tanta nobleza V. ha encabezado en las columnas del *Siglo*, suplicándole al mismo tiempo me haga el gusto de hacer publicar en el mismo la presente con la lista adjunta, para satisfaccion de los contribuyentes y de su affmo. amigo y S. S.

Francisco de B. Magariños Cervantes.

Sic. Abril 6 de 1871.

Francisco de B. Magariños Cervantes $ 38, Estevan Antonini 20, Juan Aubriot 5, Adolfo Navajas 10, Agustin de Castro 10, Antonio Solsona 10, F. Esteves 10, Un sacerdote 10, Dr. J. Requena 5, M. R. Sanchez 5, Dr. J. P. Ramirez 3, José E. Ellauri 10, J. Carasalle 2, Teófilo Diaz 4, E. S. B. 5, Andres Folle 10, José Esteves 10, L. Fortera 2, Paullier hermanos 10, E Fynn y Ca. 5, Dr. P. Ellauri 2, B Mas 2, G Toribio 2, Julio Folle 10, J. M. C. 2, Domingo T. Macedo 3, Fabio Maines 2, Julian Alvarez 4, M Llamas 5, J. P. 3, A. R. 2, Mariano Mara 2, José M. Solsona 4, José P. Farini 10, P. N. 2, T. R. 2, M. C. Goturro 10, Justino Viana 6, Lino Herosa 10, D. Stewart 3, L. F. 2, Manuel Pagola 10, Ricardo L. Usher 5, D. Goancuilhou 20, Cárlos Reiles 10, Francisco de Castro 2, Francisco D. Araucho 2, Conceiçao y Ca. 20, Fernando M. Amarante 2, N. N. 3, T. T. 2, Manuel Bastos 5, J. Antonio Fernandez 2, J B. de Sagastizabal 2, E. Larrobla 2, Narciso Farriols y Ca. 10, J. M. da Silva 2, T H. Iglesias 2, Tremo e-ras hermanos 5, D. A. Brunel 3, J. B. Capurro 10, Juan J. F. Aguiar 2, T, Navajas 2, G. A. 2, M. U. 3.—Total $ 400.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Amigo y Señor:

Aunque ya habiamos concurrido individualmente á la suscricion iniciada por vd. en el diario *El Siglo* para socorrer á los desgraciados que sufren el flajelo que pesa sobre la infortunada Buenos Aires, incluimos á vd. cien pesos m/c. con igual objeto, y al hacerlo, nos repetimos de vd. muy affmos. y S. S.

Juan José F. Aguiar.—Pedro P. Diaz.

Montevideo, Abril 8 de 1871.

Consulado General Argentino.

LISTA DE SUSCRICION PROMOVIDA POR ESTE CONSULADO

	ORO	PAPEL
Illmo. Sr. Obispo de Megara. .		$ 200
Sra. D.ª Belen E. de Esteves.		250
« « Clemencia E. de Posadas		250
Sr. D. José Esteves. . . .		250
Sres. Don Emilio Fernandez, D. Cárlos Gowland y D. Eulojio Belgrano, segun lista publicada ya.		1,522
Sr. D. José Sosa Diaz publicada.		1,086
« « Gabriel Martinez id id.		900
« « Gilberto Ramsay id id.		600
Club *Caridad* segun lista ya publicada		300
Sr. D. Juan Baela, suscricion á su cargo		130
« « Manuel Illa y Sra. . .		150
Varios espiritistas . . .		119
« « Jacinto Villegas . . .	100	
« « Juan Quevedo. . . .	61 44	
« « Pedro S. Zumarán. . .	46 08	
Sra. D.ª Carolina A. de Zumarán é hijos.	30 72	
Sr. D. Cárlos Navia. . . .	16 08	
« « Francisco Serna. . .	42 30	
« « Pedro Ximeno. . . .	30 72	
« « Mateo García Zúñiga. .	30 72	
« « Modesto Sanchez. . .	23 04	
« « Pedro Lastarria. . .	7 68	
« « José Guido y Spano. .	3 84	
« « Ramon Arocena . . .		50
« « Jacobo Varela . . .		50
« « Cárlos Escalada . . .		50
« « Inocencio Yéregui (presbítero)		50
« « Rafael Yéregui id. . .		50
Familia Yéregui . . .		25
Sra. D.ª Matilde E. de Platero .		50
Sr. D. Ignacio Reibaud . . .		30
« « Victorino Cabral, lista publicada ya		38 54
« « Enrique Loeder . . .		20
« « Eufemio Villarino . . .		20
Sra. D.ª Laura Castro de Guille..		20
« « Gertrudis B. de Michaelson		20
« « Maria A. de Requena. .		20
Sr. D. Javier Argerich. . . .		20
Sra. D.ª Antonia B. de Marquez		20
« « Magdalena V. de Villegas.		20
Sr. D. José M. Francia (General).		16
« « Fernando Grané.. . .		10
« « Tristan Narvaja.. . .		10
Sra. D.ª Angela Paullier de Mula		10
Sr. D. José Dominguez y Duran..		10
« « José M. Castellanos (padre).		10
« « José M. Ojeda (presb)..		10
Sra. D.ª Josefa Duran de Regalia		10
Sr. D. Martin Allendi Salazar.		6
Sra. D.ª Josefa S. de Zavalla. .		5
Sr. D. D. M.		5
« « Ventura Fernandez. . .		5
« « Juan A. del Campo (Coronel)		5
« « Domingo Grané . . .		5
« « Hipólito Millot . . .		2
Sra. D.ª Dorotea Duran . . .		2
Sr. D. Vicente Rivero . . .		1
« « J. M.		1
Suscricion recaudada por los Sres. Trillia y Lanza. .	9 40	346
Id. id. id. Sres. Choot y Brocks		76 50
Id. id id. D. Dermidio De-Maria		131 70
Sr. D. Juan Baela, suscricion á su cargo (2.ª entrega)		221
Sra. D.ª Josefa L. de Fauvety. .		10
Sr. D. Segundo Flores, segun lista á publicarse. . .		331 50
« « Luis Queeco. . . .		10
« « Eduardo Labrousse. . .		10
	$ 432 02	7,595 24

Montevideo, Abril 7 de 1871.

Jacinto Villegas.

AI MEMBRI DELLA SOCIETÀ DI MUTUO SOCCORSO DEGLI OPERAI ITALIANI.

Consoci!

Le grida di dolore, che acutamente si fecero sentire dalla capitale della vicina Repubblica per lo spietato flagello che sì lungamente tortura quella sventurata popolazione, facendo vibrare le corde sensibili d'ogni cuore che non sia sordo alla sventura più desolante, si ripercossero in voci di universale condoglianza, che si tradussero quindi tosto in una commendevolissima gara di generosità per porgere una mano soccorrevole a chi si trova schiacciato sotto la più sconfortante prostrazione.

La Direzione della vostra Società non poteva restare insensibile a quelle grida lamentevoli: non lo poteva come parte eletta di un corpo che ha per fondamento la Carità; non lo poteva come conscia che dirimpetto al bisogno tutti gli uomini sono solidarii, di fronte alla sventura tutti sono fratelli per quanto diversi siano la loro origine, i loro principi, la loro religione, le loro aspirazioni.

La vostra Direzione però, come amministratrice di una proprietà che è vostra, ed intangibile in forza delle leggi da voi stessi dettate, non poteva disporre di quanto deve serbarsi intatto per voi; quindi si fece iniziatrice di una sottoscrizione destinata a raccogliere le vostre offerte, che saranno inviate alla Società consorella di Buenos Aires UNIONE E BENEVOLENZA, la quale, fedele ai suoi principi, esaurì ormai tutte le proprie [...]

decer órdenes ó disposiciones evidentemente inconstitucionales.

Quede desde luego establecido, que en sanos principios del sistema constitucional mas puro, la cuestion no es dudosa como nuestro contradictor lo reconoce, y vayan estas citas oportunas para robustecer sus creencias en tesis general y sin relacion á nuestra Constitucion política.

«Los funcionarios públicos, dice Florentino Gonzalez deben tener la responsabilidad de sus actos, exigible en el momento en que cometan la falta—Ellos no deben gozar de las inmunidades de los miembros del Cuerpo legislativo, porque no es necesario para llenar bien su mision—No pueden tener esa misma libertad de ideas, porque siendo los encargados de ejecutar la ley ó de aplicarla, no de hacerla, sus opiniones deben estar enteramente de acuerdo con ella—Es para cumplir la ley y aplicarla, que se les ha nombrado, y cuando así no lo hagan, la sociedad debe tener medio no solo de censurarles de palabra, sino de hacerlos cesar en las funciones que ejercen—Este debe ser el único objeto del juicio político, *sin perjuicio de llamarse al funcionario culpable á responder ante los Tribunales ordinarios de las faltas comunes que hayan cometido.*»

«Todo acto, dice Salas, que viola directamente un principio de la Constitucion política, debe dar lugar al ejercicio de la responsabilidad, *bien sea que el acto venga de un poder usurpado ó bien del abuso de un poder legal*; ya ofenda intereses individuales, ya afecte intereses generales; porque el mayor interes y el mas general de la nacion es que su pacto fundamental sea guardado y el funcionario que *directamente* viola este pacto sagrado en el mas pequeño de los individuos que componen la Nacion, comete un atentado contra la Nacion entera.

. . . .

«Los agentes, pues, de la autoridad, pueden ser perseguidos por los actos arbitrarios que cometan ante los Tribunales Ordinarios, y podrán serlo civil ó criminalmente, segun convenga á la persona ofendida.

Benjamin Constant reconoce el mismo principio haciéndose cargo de los inconvenientes que pueda ofrecer tan sana doctrina, confiesa que esta responsabilidad de los funcionarios públicos por haber obedecido órdenes ilegítimas de sus gefes, pondrá á veces á los agentes del poder en una incertidumbre penosa y causará algun desórden en la administracion; pero al mismo tiempo, prueba con argumentos irrecusables, que esos inconvenientes son nada, comparados con los que produciria el principio opresor de la obediencia pasiva.

¿Y estos sanos principios que tienen el asentimiento de los publicistas que mejor han comprendido los fines de la asociacion política, no serán por ventura los mismos principios de nuestra Constitucion?

Es en este terreno que se empeña en dilucidar la cuestion nuestro contradictor y amigo, y vamos á complacerlo.

Cuestiones de esta naturaleza deben resolverse en defecto de preceptos espresos, por la índole de nuestras instituciones y por el espíritu de nuestras disposiciones constitucionales.

El primer deber de los funcionarios públicos, es observar y sostener la Constitucion; ese deber les está impuesto por ella bajo juramento especial—(art. 15[...]) En el caso pues, de una órden evidentemente contraria á la Constitucion, ¿qué autoridad superior á ella podria invocarse para exhonerar al funcionario del cumplimiento de su primer deber?—¿Quien estaria autorizado para libertarlo de toda responsabilidad haciéndole violar su juramento?

El que atentare ó prestase medios para atentar contra la Constitucion, dice el artículo 151, será reputado, juzgado y castigado como reo de lesa Nacion.—Y en el caso de una órden evidentemente atentatoria á las prescripciones constitucionales: ¿qué otra cosa haria el funcionario público al ejecutar semejante órden, que prestar medios para atentar contra la Constitucion?

Por otra parte—si todos los jueces son responsables ante la ley de la mas pequeña transgresion contra los derechos de los ciudadanos (artículo 166)—¿con cuánta mas razon no serán responsables los funcionarios públicos que usurpando atribuciones que no les están conferidas por la ley, atropellan los derechos y garantías de los ciudadanos?

Como quiera que nuestro contradictor encare la cuestion, tendrá que aceptar la verdad y la justicia de nuestra doctrina, justa y verdadera en abstracto y mas verdadera y mas justa aun, aplicada al caso del ciudadano Melgarejo, en quien no solo se falseó el principio que hemos enunciado y sostenido, sino aun el mismo decreto del Gobierno que no por imponer la pena de servicio de las armas á los que no se hubiesen enrolado en un Cuerpo de Guardia Nacional, autorizaba á los Gefes de Cuerpo para convertirse en jueces y para aplicar penas á un ciudadano, que si habia delinquido, lo habia hecho en su rol de simple ciudadano, y que en tal caso solo era justiciable por la justicia ordinaria.

Quede, pues, establecido, que el principio liberal y justo de la responsabilidad de los funcionarios públicos por sus actos evidentemente inconstitucionales que afecten y perjudiquen derechos individuales aun cuando procedan con órden superior, no solo tiene cabida en nuestras instituciones sino que se ajusta á su índole y se adapta perfectamente al espíritu de las prescripciones constitucionales.

Todavía peor.

5.363,350 $ GASTADOS EN UN AÑO EN EXTRAORDINARIOS DE GUERRA.

El Jueves, ocupándonos del Mensage del General Batlle, tuvimos ocasion de observar que el Gobierno ha dispuesto en el último año de una suma considerable no presupuestada, y de cuya inversion el pais no sabe *jota* ¡hasta este momento. Esta suma, segun nuestros cálculos, se elevaba á $ 4.115,350, pero en la suma se padeció un error importante (310,000 $) y ademas omitimos dos partidas que ha recibido tambien el Gobierno y que en el momento no tuvimos presente.

Para restablecer la exactitud del cálculo de los dineros que ha recibido el Gobierno durante el último año por via de estraordinarios y para estraordinarios, reproducimos el cómputo que hicimos en el número anterior, depurándolo de los errores y omisiones en que incurrimos.

El cómputo verdadero es el siguiente:

Producto de los Empréstitos «Argentino» y «Platense» segun el Mensage del Presidente de la República. . .	$	2,600,000
Empréstito de la Junta de Crédito Público perteneciente á la amortizacion del papel nacionalizado, deduciéndose los 363,000 $ que entregó para el servicio de las deudas.	«	605,350
Obligaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda por anticipo de derechos de Aduana, pagaderos por mensualidades de 50,000 $, desde 1.º de Diciembre, deduciéndose lo amortizado. . .	«	340,000
Ordenes giradas contra la Junta de Crédito Público por el producto de los valores que debian constituir un fondo de reserva con arreglo á los artículos 10 y 11 de la Ley de 4 de Mayo. . . .	«	450,000
Ordenes contra la Aduana por efectos comprados, representando próximamente..	«	130,000
Empréstito últimamente celebrado . .	«	300,000
Recibido de la emision de sellos de Correo que se amortizó con la Comision de servicio de las deudas que asigna la ley y que la Comision Fiscal de Bancos destinó á ese objeto.	«	38 000
Recibido de la emision de *cobre nuevo*. .	«	100,000
	$	4.5[6]3,350
Deduciéndose de esta suma el saldo de 1 200,000 $ en que el General Batlle estima el déficit del presupuesto en los dos últimos años.	«	1.200,000
	$	3 363,350

Tenemos un saldo de *tres millones trescientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta pesos* de que ha dispuesto el Gobierno en el año corriente para gastos estraordinarios, á lo que hay que agregar próximamente dos millones de pesos que adeuda el Gobierno por servicio del presupuesto, proveedurías etc., de todo lo que resulta que ha gastado en el año de 1870 *cinco millones trescientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta pesos.*

La suma es de alguna consideracion y bien vale la pena de que el General Batlle dé cuenta al pais de cómo han invertido CERCA DE SEIS MILLONES en gastos estraordinarios de guerra en un año, cuando el propio Ministro de Hacienda en su Memoria que acaba de publicar, calcula los gastos estraordinarios del año corriente en la suma de un millon de pesos, cuya apreciacion es tal vez la única equitativa y justa que se contiene en ese trabajo ministerial.

¿Como se han gastado 5,363,350 $ en un año en solo gastos estraordinarios de guerra?

Mientras el Gobierno no dé y justifique la inversion de esa enorme suma que costará al pais de diez á doce millones de pesos, pues que solo los empréstitos Platense y Argentino por 2.700,000, representan siete millones de pesos por capital é intereses, tenemos el derecho de suponer y de afirmar, fundándonos ademas en hechos determinados y repetidos, que solo el derroche y la dilapidacion han podido fundir una suma tan enorme.

Mientras tanto eso no se esplique y se aclare favorablemente para la moralidad administrativa y para el crédito del Gobierno, ¿cómo se quiere que el pais se muestre solícito y gustoso á suministrar nuevos millones á un Gobierno que así ha administrado lo que ya le suministró?

Empiécese por el principio—venga la cuenta instruida y comprobada de la inversion de *cerca de seis millones* que el Gobierno ha recibido en un año para gastos estraordinarios de la guerra, y *entonces se verá.*

Cálculos exactos de un ministro de Hacienda.

Persuadido el Sr. Ministro de Hacienda [...] que para [hacer] *un exámen sério é imparcial* [de] *las causas* [que] *han traido la hacienda pública al estado en [que] se encuentra y buscar un remedio á la situa*-*cion es necesario calcular sobre base oficial é incontestable*, somete al Presidente de la República los exactísimos datos estadísticos y económicos que damos á continuacion, sobre los cuales nos vamos á permitir sin embargo, hacer algunas ligerísimas observaciones que *apenas desvirtuan su exactitud.*

DATOS DEL SR. MINISTRO *Entradas de las Aduanas en la República.*			DATOS DEL EX-COLECTOR DE ADUANA Y DATOS VERDADEROS.		
En 1867. . .	$	4.294,456	En 1867. . .	$	4.294,456
En 1868. . .	«	2.776,865	En 1868. . .	«	4.204,962
En 1870. . .	«	2.733,539	En 1870. . .	«	4.538,353

Como se vé, resulta que en este cálculo el cálculo de entrada anual de las rentas de Aduana, el Sr. Ministro se equivoca apenas en la suma de DOS MILLONES de pesos próximamente.

En seguida el Sr. Ministro señala como una de las causas concurrentes de la crisis financiera, la *reduccion de la exportacion durante el año 1868 á causa del cólera que nos visitó ese año*; y la verdad es que jamás fué mayor la exportacion.

Para probarlo basta abrir el almanaque del *Siglo*, al

El proyecto de ley para Empréstito sobre todo, no habia por donde agarrarlo sériamente. Conocida la Memoria del Ministro de Hacienda, hemos visto que realmente ese proyecto no hacia otro papel ante la Cámara que el que hacen los gurupíes en las licitaciones de proveedurías—punto de comparacion para con los verdaderos proponentes.

El proyecto de Empréstito era una broma, mas que una broma, una burla, mas que una burla, una sátira del Gobierno El Ministro de Hacienda que tan penetrado se muestra de la imposibilidad de contraer empréstito, que lo ataca, que no admite ni la posibilidad de emitir deuda pública en vez de papel de curso forzoso, no ha podido lealmente, permítasenos la espresion, formular aquel desatino-proyecto, porque él dice en contra de la cordura, de la seriedad, del tino y respeto de sí propio, con que los Gobiernos han de proceder; respeto que no es á las personas que lo componen, sino á la alta incumbencia que invisten.

¿Que dirá la plaza de Londres *el stock change*, que desde que anda solicitado para un empréstito nos observa, al encontrarse con un proyecto semejante? Puede que pierdan las ganas de prestar nada á un pais así regido—por allá no han de creer que es tal nuestro carácter jovial que hasta el P. E. se permite hacer proyectos de hacienda de chacota.

Por lo que hace á nosotros estamos entendidos—solo hay un proyecto que combatir—el de la emision de los cuatro millones de pesos.

La emision, reconocida por todos por una gran calamidad para el pais, se ha adoptado por *cura* para hacer cada cual imperar su idea.

La revista Stump y Cª dice.
El enregistrement, ó la emision.
Los blancos dicen:
Nuestro triunfo—ó la emision.
La *Bandera Radical* dice:
La paz ó la emision.
Se ha hecho una especie de dilema como la del romántico—
Tu amor ó la muerte.

El Gobierno solo es el que ofrece la emision con conciencia, al parecer, de ofrecer la salvacion, partiendo del principio de que es lo mejor, lo único, y dice:

La emision ó nada

Poco cuesta decirlo, lo difícil es probarlo. Y para probarlo no basta tomar datos falsos estadísticos, y hacer deducciones, torturando la sana razon.

El castillo de números y proporciones que construyó el Ministro de Hacienda para rendir el ánimo del Presidente de la República, ha venido por tierra como un castillo de naipes.

Y aquellos números y aquellos cálculos estaban destinados, no á probar que la emision era buena, sino para escluir todo otro medio de hacer recursos.

Nosotros nos limitamos á probar que nada hay peor que la emision con curso forzoso.

En cuanto á la facilidad que ofrece su uso, es otro error, si por facilidad se entiende poner en práctica una cosa sin causar perjuicio.

Nada mas fácil por ejemplo, que sacar un grueso tapon del vientre de una botella de cuello estrecho, si para conseguirlo se rompe la botella—¡Pero entonces, para qué sacar el tapon? Lo que servia era la botella.

Así decíamos de la nueva emision—Nada mas fácil que ponerla en circulacion, desde que el Gobierno debe lo bastante, sin contar con lo que se promete gastar, para inundar la plaza de papel de nuevo cuño. ¿Pero para qué servirá? ¿qué valor representará? Corto ó ninguno.

Concedamos por un momento, cosa que no concederemos en definitiva, que el art. 18 de la ley de 4 de Mayo de 1870 no fuese un verdadero nudo gordiano indisoluble, á menos que se desate á lo Alejandro—y que es dable al Gobierno emitir mas papel de curso forzoso.

Dirá que estando bien garantido no debe ser rechazado por el público?

Nosotros preguntaremos.

¿Cual será la garantía? ¿Acaso las afectaciones de valiosas propiedades, suponiendo que fuesen realizables y que estuvieren disponibles? Pero esas propiedades son ilusoria garantía, dada la fé púnica de que hace gala el mismo Gobierno al prescindir del respeto á las leyes en general y á la bancaria en particular.

El crédito es el resultado del constante cumplimiento de las obligaciones contraidas, y el descrédito del proceder contrario. Suele dar crédito tambien la respetabilidad personal del que pide, aunque sea para la Nacional. Así nos cuenta la historia que una hebra de la barba de un noble Portugues fué ofrecida y aceptada por Inglaterra como gaje de seguridad.

Con esto no hay que contar entre nosotros. Nuestros hombres públicos, con raras escepciones, se preocupan poco de su palabra empeñada como gobernantes, aunque sean unos Catones como particulares.

Pueblo y Gobierno se pagan en la misma moneda. El pueblo cree que no es crímen, ni una falta robar al Fisco, y el Fisco cree que no es crímen ni innoble siquiera, ni impolítico, ni inconveniente burlar al pueblo á cada paso.

El Gobierno cree que cumplir parcialmente en lo que le parece le dará por resultado establecer el crédito, como con el servicio de las Deudas Públicas por ejemplo, y no vé que violando por tercera ó cuarta vez, las leyes, nada menos, que sobre la moneda legal, introduciendo el caos, hace lo que vulgarmente se llama, borrar con el codo lo que escribe con la mano.

El Gobierno retrocede ante los perjuicios que causaria al pais elevando los derechos de Aduana á la importacion. El medio no es muy halagüeño, sin duda—pero la depreciacion del medio circulante importa, ademas de todo, una elevacion de los derechos de Aduana. Vamos á demostrarlo, creyendo que el mismo gobierno nos dispensará de probar que la emision propuesta depreciará el papel.

Supongamos que una mercancia tiene de valor primitivo 90$ oro incluso su flete—Al despacharse, se afora por el valor en plaza—Dado que el introductor se proponga ganar el 10 p% próximamente—el valor de la mercancia será 100$ oro—y estando el papel á 16 p% de premio—será su valor 116$. El derecho será 25 p% sobre su valor ó sean 29$.

Si el oro está á 24 de prima—el valor en plaza será 124$—y el derecho 31$—es decir dos pesos mas por ciento que lo que pagaba con el papel á 16 p%.

Ademas el consumidor pagará 8$ mas por la misma mercancia, y así el recargo será de 10 p %

Vamos á ver en cuanto recarga al pueblo la depreciacion actual del papel—16p.%

Cada 4 p % que se deprecia el papel, la Aduana recarga un 1 p % los derechos—esto es matemático—y carga en un 5 % el precio de plaza.

Hoy, en realidad hay un recargo de 4 % de derechos, respecto á lo que se pagaria si en vez de estar el oro á 16 p % de premio estuviese á la par—y en un [20] p % en el precio de la mercancia.

En otros términos—si para concluir con el curso forzoso se impusiese un aumento de 20 p.% á los derechos de importacion, todavía seria beneficiado el público—porque ademas de la carestía de los artículos de consumo, sufre el pueblo otros quebrantos con la fluctuacion del medio circulante.

Véase, pues, cuán poco cuerdamente opta el Ministro de Hacienda entre una elevacion de derechos y el nuevo curso forzoso pronunciándose por el último.

La nueva emision es el estremo mas espantoso.—Es por eso que Stump y C.ª, *La Bandera Radical* y los blancos creen encontrar en el dilema de «el curso forzoso ó sus ideas respectivas» el apoyo del público para estas.

Tenga presente el Gobierno que el papel de curso legal llegó á no tener mas depreciacion que 4 p.% respecto al oro, cuando se dictó la ley de 4 de Mayo que hoy se propone violar.—Piense el Sr. Ministro antes de sostener su proyecto, cuales son las causas que lo han hecho depreciar hasta el 16 p.% y verá que ninguna ha habido tan real y positiva como la que él se empeña en producir.

Por nuestra parte le ayudaremos en la tarea de inquirir esas causas, pero será materia de otro artículo.

En cuanto á que nosotros ni nadie formule un plan de recursos ya que encontramos malos los propuestos, no se puede exigir, ni por el Gobierno ni por el público.

Para eso es necesario conocer la situacion financiera pasada y la actual, cosa que es misterio para todo el mundo, y que talvez ni el mismo Gobierno se pueda esplicar.

Es por esto que hemos indicado antes de ahora, que para que el C. L. crie recursos, es necesario que conozca cuales son los que ha absorvido la marcha administrativa en la época pasada, y mas indispensable cuáles son las necesidades á que hay que atender.

Si las Cámaras proceden con dignidad y altura, el Gobierno no debe esperar medios de marchar antes de pedirlos como debe. Esta es al menos nuestra opinion. Talvez sea la de otros que es espíritu de oposicion no decir amen á todo lo que el Gobierno quiera, concederle todo lo que pida, sacrificar el pais, hundirlo por muchos años por evitar demoras y discusiones.

Respetamos el modo de ver de los demás.

Respétese el nuestro.

L.

La campaña, el Mensaje del Presidente y la Memoria del Ministro de Hacienda

Si en nuestro anterior artículo hemos tenido que [pin]tar con tintes bien oscuros, el fondo del cuadro que [el] Sr. Presidente bosquejó á las Cámaras en su Mensaje, hoy nos creemos en el deber de volver á ocuparnos de ese cuadro, para *aclarar* algunos detalles sobre los que se ha cargado tanto la sombra, que muy pocos podrán apercibirlos.

Despues que la administracion Batlle se encargó de continuar desacreditando á nuestro tan rico como desgraciado pais, siguiendo la criminal conducta que todos los Gobiernos habian observado con la Campaña, ha querido antes de concluir su periodo administrativo acabar de desacreditarlo, haciéndolo aparecer como azotado por una secuela de plagas que han traido la ruina y la postracion en que se encuentra.

Incalificable es ese proceder.

Se quiere eludir la responsabilidad personal desprestigiando al pais, haciendo creer que sus males son permanentes, ineludibles, irreparables, emanados de causas superiores.

Se exajera, con ese objeto, se hacen suposiciones, se incurren en inexactitudes, agravando la falta el Sr. Ministro de Hacienda en su Memoria.

Impulsados, como siempre, por un puro patriotismo, nos creemos en el deber de restablecer los hechos, probando al Sr. Presidente y al Sr. Ministro, la inexactitud de sus descargos y demostrando que los males que nos afligen no son la obra de Dios, sino de los hombres, que son la consecuencia de las debilidades y de las faltas de estos, no de la naturaleza, que tan pródiga se ha mostrado con nuestro rico pais.

Afirma el Sr. Presidente que, una seca de 3 años afligió á nuestra campaña, siendo tan grande que *todos* los ganados abandonaron sus querencias, huyendo á grandes distancias en busca de pasto y de agua. ¿En donde ha vivido el Sr. Presidente para incurrir en error semejante?

Nuestro pais nunca ha sido afligido por una seca de tres años.

Nuestros ganados *todos*, jamás han abandonado sus querencias, porque si es cierto que hemos sufrido, como todo pais sufre, algunos periodos de seca, nuestro privilejiado pais ha conservado siempre aguada, y pastos en la mayor parte de sus Departamentos, siendo escepcional el que se haya visto en el estremo de tener sus ganados que huir ó morir.

La prueba de eso para los que hemos vivido en la campaña no es necesario; pero los que han vivido en la ciudad, y que, como el señor Presidente y el señor Ministro de Hacienda, no conocen lo que pasa en aquella, les probaremos nuestro aserto con los datos oficiales, que dan consumidos, por los saladeros y abasto, en 1865—251,531 animales, en 1866—582,697, en 1867—548,104 y en 1868 410,227. Se vé, pues, que en los tres años que precedieron á la Administracion Batlle, la matanza aumentó y se sostuvo; y como no se matan sino animales en buen estado, y como no puede haber animales en buen estado en un pais en que la cria del ganado está entregada á la sola naturaleza, si ese pais sufre una seca de tres años, resulta que lo que dice el señor Presidente es inexacto.

El señor Ministro incurre en un error no menos grave, asegurando que el cólera en 1868 redujo nuestra exportacion á casi la mitad, cuando, segun los datos oficiales, la exportacion en 1866 ascendió á $10.666,000 en 1867 á $12.077,795 y en 1868 á 12.139,720, lejos, pues, de disminuir la exportacion, tuvo aumento.

Todavía el Sr. Ministro incurre en otro error, diciendo: «Epidemias rurales esterminando grandísimo número de ganado vacuno y lanar, disminuyeron, por el *miedo*, el valor de este de 25 á 20 cents.

En primer lugar, las ovejas en 1868 no bajaron á 20 cents., pues nosotros hemos comprado y visto vender grandes cantidades á 10 y 15 reales; en segundo, no es cierto que antes del 68 se hubieran sentido epidemias que esterminasen gran número de ovejas; y en tercer, la baja operada en las ovejas posteriormente no fué por el *miedo de las epidemias*, sino por otras causas que demostraremos.

Las calamidades que el Sr. Presidente y su Ministro señalan, existieron, pero no con la magnitud que les señalan, y lo que es mas importante,—*fueron, en parte, consecuencias y no causas*, teniendo por principales orígenes, no los que S. S. E. E. les señalan, sino los que vamos á señalar y demostrar.

Nuestra campaña, guardada por policías compuestas de criminales, á quienes se les daba por castigo constituirlos en autoridad; teniendo por administracion de justicia, los Alcaldes Ordinarios, hombres, por lo general, tan ignorantes como brutos, tan inmorales como audaces; no poseyendo mas viabilidad que la que la naturaleza le ha dado y el tránsito destruye; sin mas atencion de parte de la autoridad, que la necesaria para agobiarla con impuestos inicuos, si se atiende al destino que se les dá; entregada por los Gobiernos á los caprichos á los vejámenes, á las exacciones de los caudillejos en quienes necesitan apoyarse; siendo el campo donde se debaten las cuestiones casi siempre personales y desastrosas de nuestra política; obligada á sostener esas luchas con sus hombres y sus intereses; sin medios de educacion; sin auxilios médicos; sin goces sociales; sin garantías de vida para sus habitantes, por la impunidad de que gozan los criminales; estando la propiedad sometida á merced del oficial en servicio, del matrero ó del mas miserable gaucho que se pone un trapo en el sombrero y un sable á la cintura con el solo móvil, con la sola idea de robar, atropellar ó vejar; la campaña, decimos, en tan desastrosa como verídica situacion, no podia dejar de ser abandonada y ver sus valores depreciados.

Por otra parte, la baja de las lanas hizo que la cria de ovejas dejase de ser una esplotacion de riqueza, para pasar á ser una industria, que, aunque lucrativa exigía contraccion, capital é inteligencia, cosas todas que la situacion de la campaña alejaban.

En nuestro pais habia sucedido con la ganadería lo que en California con la minería:—mientras la ganancia fué pingüe nadie se preocupó de los inconvenientes que tenía el ir á aprovecharla, pero, desde que los inconvenientes fueron mayores que las ganancias, la situacion cambió completamente.

Desde entonces todos los hacendados no pensaron sino en deshacerse de sus establecimientos; todos vendian, ninguno compraba, y la baja de las ovejas se produjo hasta llegar á 20 cts.

Hombres tan meritorios como el ilustrado é infatigable Sr. Ordeñana, como el Sr. D. L. Rodriguez: inteligentes corresponsales de la prensa; este mismo diario, en repetidos artículos, tan enérgicos como irrefutables; todos levantaron su voz señalando el mal y prediciendo sus consecuencias, sin que el Gobierno diera la mas mínima prueba, no solo de preocuparse de él sino ni aun de prestarle atencion.

Los establecimientos, pasando de manos de dueños mas ó menos inteligentes pero siempre interesados, á manos de capataces: las ovejas pasando de un exagerado y lujoso cuidado á un imponderable abandono: las autoridades agarrando ó persiguiendo á los peones y quitan lo los caballos; todo eso reunido, entregaron á la naturaleza animales que, formados por el cuidado y la industria del hombre, no pueden vivir sin él, y las epidemias y las secas, que con el cuidado del ganadero habian pasado inapercibidas y habian sido dominadas, como sucedió en los años en que las ovejas producian mucho y se cuidaban, cubrieron los campos de animales muertos, sin que ningun remedio se opusiera al mal.

Los estragos de la seca y la epidemia fueron, pues, consecuencias del abandono en que encontró á los animales.

La baja de los precios no fué consecuencia del *miedo* á esas epidemias, sino consecuencia lógica del principio económico de que la oferta de una mercancía sin que haya demanda, produce su depreciacion.

Por lo demas, la industria ovina en nuestro pais, aun con la baja de las lanas, es una industria muy productiva, como lo hemos demostrado estensamente otras veces, y ahora lo haremos someramente.

Una oveja que vale un peso, produce 4 libras de lana, que á los precios corrientes importan 48 cts. La manipulacion y transporte de esa lana, cuesta 15 cts., dejando un producto líquido de 33 p%. El procreo de una majada bien atendida, se computa en 40 p%, los gastos de sosten se calculan en 20 p%, de manera que, aun calculando que el procreo no diera sino para el sosten, quedarian 33 p% de utilidad, lo que seria un enorme interés.

Ademas, la inteligencia en el cuidado pueden dar por resultado aumentar la lana á 6 libras, la gordura de 1½ arb que hoy se calcula, á 4 arb, y aumentar la precocidad en los animales, llevándolos á desarrollarse en 2 años tanto como ahora en 3, y todo eso representaria aumento de valor y de ganancia.

Sin embargo, los capitales se retiran de esa lucrativa industria para venir á paralizarse en fincas que dan 9 p. %, ó á arriesgarse en operaciones que se llevan las mas veces el capital, y siempre la tranquilidad de espíritu.

¿Y porqué todo eso? Por la culpa de los Gobiernos, á quienes los que vivimos en la Campaña no pedimos mas proteccion que el cumplimiento de las leyes y la efectividad de las garantías que ellas acuerdan.

La seca que asola nuestra campaña, no es la falta de agua para sus animales, sino la falta de justicia, la falta de garantías para sus habitantes laboriosos.

Las epidemias que la arrazan no son las epidemias de sus ganados, sino esas epidemias de guerras, de tropelías, de robos, de asesinatos, que son la obra, no de Dios, sino de los hombres, ó mejor dicho, de sus malos Gobiernos.

Esa obra que empezó la inhabilidad y las faltas de la administracion blanca cuando la invasion del General Flores, y ha continuado la inhabilidad y las faltas de la Administracion Batlle, cuando la invasion de Aparicio, esa obra es la que ha producido la ruina en que se encuentra la campaña y de la que saldremos, no con emisiones de papel, sino con la eleccion de hombres patriotas, capaces, y sobre todo, suficientemente enérgicos para romper con las inmoralidades y faltas del pasado.

Esos males son, pues, tan fáciles de reparar como difíciles é irremediables los presentan el Mensaje del Presidente y Memoria del Ministro.

Esos males no son la consecuencia de defectos de que adolezca nuestro pais, sino el resultado del estado en que se ha tenido á la campaña.

La mas acabada prueba de lo rico y privilegiado que ha sido nuestro pais por la naturaleza, es el que haya podido resistir á la marcha de sus malos Gobiernos.

Y esta verdad nos empeñamos en hacerla resaltar, no solo por evitar el descrédito del pais ante el estranjero, sino porque es el medio de que se comprenda el verdadero orígen del mal y que, llegado el caso, todos nos empeñemos en ponerle remedio.

L. H. y O.

Sobre la Memoria del Sr. Ministro de Hacienda.

Señor Redactor:

El señor Ministro de Hacienda *ad hoc* ha presentado á las H. Cámaras una Memoria demostrativa de las rentas de Aduana, *libres de afectaciones á las deudas*, para los años 1862, 66, 68 y 70 El señor Ministro omite los años 1863, 64 y 65 por ser años de guerra, pero no dice porqué omite el año 1869. Por si acaso esta omision fuese por olvido, o por no tener á mano los datos, voy á suplirlos. Las rentas de Aduana y receptorias en 1869 dieron, Importacion $ 3 625.272. Exportacion $ 441 807. Diversos ramos $ 235,488. Receptorias $ 465,155. Total 4.770,693.

Espero que el señor Ministro me agradecerá el haber demostrado que, en ese año á lo menos, el pais no se habia atrasado tanto como el señor Ministro habia temido.

Un estadista moderno ha dicho que si algo hay mas falso que los hechos son los números, y la Memoria del señor Ministro va, por lo que vale, en confirmacion de esta paradoja.

Voy á probarlo.

No empiezo con el año 1862, porque los datos que he podido obtener no alcanzan hasta ese año. Pero, para el exámen que nos ocupa, esta falta es de poca importancia, visto que el señor Ministro pasa por encima de los años 1863, 64 y 65 por ser de guerra.

Empecemos con el año 1866.

En este año el señor Ministro dice en su Memoria que las rentas de Aduana, *libres* siempre *de afectaciones á las deudas*, subieron á $ 3.602,390. 00.

Tengo adelante los Estados dados oportunamente por la misma Aduana, y veo que su total *incluyendo «las afectaciones á las deudas»* es de $3 598 778 á saber: Importacion y adicional $2 860,313, Exportacion 570,253, Diversos ramos $168,200

En el año 1867, segun el Señor Ministro, entraron, siempre *«libres de afectaciones»* $4.294,456, y entretanto los Estados de la Aduana para ese año, que tengo á la vista, dan una entrada, *incluyendo «las afectaciones»*, de $ 4 305,177 á saber: Importacion $3.436,366 Exportacion 654,469. Diversos ramos $ 214,271.

Para que la paralizacion de 1868 cuadre con el lastimoso bosquejo que hace el Sr. Ministro en su Memoria, y el Sr. Presidente en su mensaje, de las pérdidas de la campaña con la baja de precio de las ovejas, y con la «epizootia», el Sr. Ministro reduce las rentas *«no afectadas á las deudas»* á $1.318,089 menos que en 1867!

¿Qué dicen con respecto á este año los Estados de la Aduana?

No sé cuantas eran las afectaciones, respectivas, á las deudas en los años 67 y 68, pero, en cuanto á la entrada total, veo en los Estados $ 4.204.962 *ó sean solamente* $100,215 *menos que en* 1867, y cuesta creer que *«las afectaciones á las deudas»* en 1868 fuesen $1.217,874 *mas* que en 67, como seria necesario que fuesen para que la cuenta del Sr. Ministro fuese exacta.

En 1869, en despecho de la «Epizootia», y de la peor peste cursista, las entradas generales de Aduana montaron á $ 4 770,693! quiero decir, un aumento de 475,000 $ sobre las del año 67 que provocaron la admiracion del Sr. Ministro.

El primer simestre del año 70, á pesar de los 30 millones, cuya pérdida lamenta tan patéticamente el Sr. Ministro, exhibe un aumento de 107,577 $ sobre el primer simestre de 1869. Quiere decir que si en el segundo semestre, se hubiese seguido en la misma escala de aumento, las entradas de Aduana y Receptorías hubieran faltado muy poco de 5.000,000 $!!

Pero en el último semestre de este año se sintió todo el peso de las consecuencias de «hacer mala política», y las rentas sufrieron la depresion consiguiente á dos meses de sitio de la Capital.

¿Luego donde está y de donde viene la penuria de que se lamenta el Sr. Ministro? No ha existido hasta los últimos 8 meses en la masa del pais, como se puede ver por el progreso ascendiente y constante en el consumo, y un pais no puede consumir sin pagar por lo que consume.

La penuria existe solamente en la caja del Ministro de Hacienda, y viene de haber gastado, sin órden ni método en cuanto á los objetos á que han sido aplicadas, las pingües rentas del Estado, y sin economía en su aplicacion.

Si no se admite, en toda su latitud, el dictum del estadista, que no hay nada mas falso que los números, á lo menos es preciso reconocer que nada hay mas peligroso que su manipulacion por manos inespertas.

¿Y qué se dirá de nada menos que todo un Ministro de Hacienda que, sea á sabiendas ó por una indisculpable ignorancia, falsea, como lo ha hecho el Sr. Ministro, los datos estadísticos de su misma oficina, que han sido puestos, por publicaciones en los diarios, al alcance de cualquiera que los quiera buscar!

Es mas caritativo suponer que el Sr. Ministro ha errado por ignorancia de los primeros rudimentos de su oficio, y si es así, es la persona menos aparente para indicar los medios mas acertados para obtener, con el menor gravámen posible al pais, los recursos que faltan, como para administrar los que otros proporcionasen.

Si el Sr. Ministro ha sido tan infeliz en la aplicacion de los números que le han suministrado los Estados de la Aduana, no lo ha sido menos en sus apreciaciones del estado económico del pais.

en la hora en que se ha escrito—Por la misma razon tomamos sobre nuestra responsabilidad contestar, diciendo que todo lo que se pide será remitido á la mayor brevedad.

Al mismo tiempo nos creemos autorizados y en el deber de citar á la comision para hoy á las 9 de la mañana, en el salon de sus sesiones calle de Zavala N.º 38, llamando á propuestas por el pedido que se nos hace.

Llamamiento á propuestas

Se llama á ofrecer los catres y colchones que se tengan disponibles hasta el número de quinientos, hasta hoy á las doce del dia; en la inteligencia de que no se aceptarán los que no se ofrezcan á precio equitativo.—Las ofertas pueden hacerse en esta imprenta, donde se encontrará con quien tratar.

Igualmente se llama á propuestas para una ballenera para conducir esos objetos á la ciudad de Buenos Aires.

Abril 8 de 1871.

HECTOR VARELA Á JOSÉ P. RAMIREZ.

Se han recibido del Banco las donaciones mandadas por conducto del «Siglo». Una vez mas agradezco á vd. á nombre de los afligidos tan generosas donaciones.

El dia de hoy espantoso.

La mortandad pasará de 400.

La Comision Popular en su manifiesto aconseja á los que quedan, el abandono completo de la ciudad.

El estado del General Mitre no muy bueno; su señora mejor. Bartolo algo mal; los otros dos hijos del General, sin peligro.

Fallecieron el Doctor Muñiz, padre y el Diputado Viton. El doctor italiano Riva agoniza.

El General Rivas casi bueno.

La Comision Popular tiene seis enfermos.

«La Tribuna» perdió hoy dos operarios.

TELÉGRAMAS

PARA «EL TELÉGRAFO MARÍTIMO.»

Buenos Aires, 6 á las 3 de la tarde.

Han fallecido hoy hasta las dos y media de la tarde 30 personas de fiebre amarilla.

El general D. Bartolomé Mitre se enfermó de la fiebre.

Doña Anita Moratori de Sagari murió.

Cantilo, hijo está enfermo.

La Zarzaparrilla de Ayer

ES EL MEJOR PURIFICADOR DE LA SANGRE

PROBADLA

e.13-1p.

Buena gratificacian

Ayer se perdió en la iglesia Matriz una roseta de oro con 25 piedras de brillantes perteneciente á una pulsera; el que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Rincon núm. 92 recibirá una buena gratificacion.

a9-1p

LOG.·. CAP.·. FÉ

Se reune el Mártes 11 del corriente en ses.·. mag.·. á las 7 1/2 de la noche en el local de costumbre para la inic.·. de un prof.·.

a. 9-2p. El Sec.·.

Comision C. de Salubridad

AVISO

La Comision ha acordado prorogar el plazo para el blanqueo interior y esterior de la Ciudad y sus alrededores hasta el 30 del corriente mes, previniendose que vencido ese plazo se harán efectivas las multas establecidas.

Montevideo, Abril 8 de 1871.

Juan Mac-Coll—Presidente.

Francisco Agell—Secretario.

a.9-10p.

Almacen Americano

Acaba de abrirse un hermoso Almacen con este nombre, en la calle Rincon esquina de Ituzaingó, lo que sus dueños ofrecen al público un hermoso surtido de artículos de almacen frescos todos; y grande surtido de Loza, porcelana y cristales finos, platinas, y un especial surtido de ricos cigarros habanos, vinos finos, y precios todo sumamente arreglado. y á mas se le mandará á domicilio á los que vivan retirados: pasen, vean y se enterarán que, en dicha casa encontrarán de todo lo que busquen para surtirse. ab.9 6p.

Al comercio El abajo firmado avisa al público que ha vendido á Don Juan Borteiro la fonda sita en la calle de Canelones núm. 177 esquina Queguay, los que tengan cuentas las presentarán en el término de tres dias pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna.—*Juan Torres.* a. 9 3p.

Para el Rosario DE SANTA FÉ, directamente, vapor paquete inglés «Ade...

Comision de S. Pública

AVISO

Por denuncia habida en esta Comision de arrojarse materias fecales de las que se estraen de las letrinas en la costa del Norte, se ha resuelto que los individuos que se encuentren en este acto, y se les pruebe haberlo ejecutado serán obligados á hacer la limpieza á mas de ser multados conforme á las disposiciones vigentes.

Montevideo, Marzo 15 de 1871.

Por la Comision

F. Agell, secretario.

Comision C. de Salubridad

AVISO

De órden de la Comision Central de Salubridad se avisa á los propietarios de casas que están obligados á efectuar el blanqueo interior y esterior dentro del plazo de treinta dias de la fecha, bajo pena de multa discrecional para los que no dieran cumplimiento á dicha disposicion.

Montevideo, Marzo 15 de 1871.

Por la Comision

F. Agell, Secretario.

Comision de S. Pública

AVISO

Por resolucion de esta Comision se avisa al público, que todos los dias lúnes, miércoles y viernes debe hacerse el barrido de las calles de la vieja ciudad, y los dias martes, jueves y sábados en la nueva ciudad.

Apercibiendo á los habitantes de las casas que no lo hicieren, serán multados, previniéndose que el barrido de las casas desocupadas será hecho por los propietarios.—Montevideo, 15 de Marzo de 1871.

Por la Comision, *F. Agell*—Secretario.

PAPEL QUÍMICO

PARA MATAR

MOSCAS

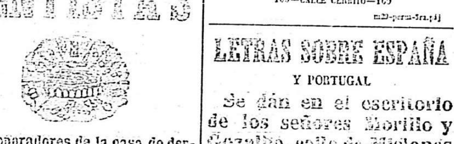
SE VENDE EN LA

BOTICA DE CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO, 167

m31-perm-3ra.pág

DENTISTAS



Se alquila ó se compra

una caballeriza en buena localidad; el que la tenga y quiera tratar, ocurra, Zavala, 198. m28-10p

COGNAC MARTELL

LEGÍTIMO

DOBLE ETIQUETA

Moore y Tudor

En venta por mayor en casa de Le Bas Nuttall y C.ª, calle Cerrito, 169.

SILLAS

Sillas americanas

Sillas de madera

Sillas de esterilla

Sillas de comedor

Sillas de hamaca

Sillas para niño

CASA DE LE BAS NUTTALL Y C.ª

169—CALLE CERRITO—169

ARADOS

DESGRANADORES

MAQUINAS PARA LAVAR

MAQUINAS PARA ENCANUTAR

MAQUINAS PARA PICAR CARNE

RELOJES AMERICANOS

COCINAS Y ESTUFAS

En casa de Le Bas Nuttall y C.ª, Cerrito, 169

LÁMPARAS

PARA KEROSENE

DE TODAS CLASES

Arañas de dos hasta 8 luces

EN CASA DE LE BAS NUTTALL Y C.ª

169—CALLE CERRITO—169

m29-perm-3ra.pág

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Y PORTUGAL

GRANDES CARRERAS NACIONALES

REUNION DE OTOÑO

TENDRAN LUGAR EN LOS DIAS 9 Y 10 DE ABRIL

1.ª CARRERA — Á LA 1 EN PUNTO

Una vuelta y una distancia, para caballos sin reserva, hayan ó no corrido; peso, 145 lib.; premio, 100 $; entrada, 40 $.

2.ª CARRERA — Á LA 1 Y MEDIA

Media vuelta y una distancia, para caballos herrados hayan ó no corrido; peso, 145 libs.; premio, 50 $; entrada, 20 $.

3.ª CARRERA — Á LAS 2 Y MEDIA

Dos vueltas y una distancia, para caballos sin reserva; peso, 145 libs.; premio, 50 $; entrada, 30 $.

4.ª CARRERA — A LAS 4

Una vuelta y una distancia, para caballos herrados corridos por aficionados; peso, 145 libs.; premio, 50 $; entrada, 25 $.

5.ª CARRERA — Á LAS 4 Y MEDIA

Media vuelta, para caballos herrados que no hayan corrido antes, corridos por aficionados; peso, 140 libs.; premio, una copa de plata; entrada, 20 $.

Las propuestas para la entrada de los caballos, se recibirán hasta el viernes á las 4 de la tarde, en la calle 1.º de Mayo, núm. 25. Con la propuesta se adjuntará el importe de la entrada. Despues de entrado un caballo no podrá retirarse sino perdiendo el importe de la entrada.

Se oyen propuestas hasta ese mismo dia y á la misma hora, para el arrendamiento de los bajos del palco. Se darán igualmente permisos para el establecimiento de carpas de negocio.

ATENCION

Al Gran Baratillo de la calle del Queguay

ESQUINA A LA DE SORIANO

ACUDID AL GRAN BARATILLO

Y encontrarán un gran surtido de comestibles, vinos y licores, á precios sumamente módicos.

ACUDID SI QUEREIS VIVIR BARATO

AL PUBLICO

Habiendo comprado el activo del establecimiento de café y Restaurant del Alcázar Lírico, ofrezco al público que quiera favorecerme, un servicio esmerado tanto en el ramo de café como en el de Restaurant.

Aumentado el café con toda clase de vinos y licores finos y atendido por mozos activos, nada dejará que desear, garantiendo la legitimidad de las bebidas que nos sean solicitadas.

Las diversas mejoras que hemos introducido en este establecimiento, nos colocan en el caso de ofrecer al público *comodidad, aseo, prontitud y baratura.*

Pension—al mes—25 pesos.

Almuerzos y comidas á cualquier hora.

Cenas hasta la una de la mañana.

Precios convencionales.

m. 23—15p.

UN GRAN REGALO

4,000 PESOS

El dueño del baratillo de calzado de la calle del 18 de Julio, núm. 180, regala á sus compradores bonos de la sociedad Proteccion Mútua, los cuales esta cambia por jugadas de lotería que cada mes se ha de sortear y cuyos premios son de uno á cuatro mil pesos. Quién con este positivo regalo no se apresura á comprar del nuevo y elegante surtido de calzado que se acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa? Esta es una nueva y positiva sorpresa que ofrezco al público en general y á mis numerosos favorecedores en particular.

Antonio Vidal.

ONZAS CORTAS

Se compran en la librería Fermepin

ANTES MARICOT

235 — 25 DE MAYO — 235

m.28-1mes-3ra.pág.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

LINEA MENSUAL POSTAL ITALIANA

DE

Buenos Aires y Montevideo

á Génova y Nápoles

tocando en

RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

Duracion del viaje, 28 dias.

VAPORES DE LA COMPAÑIA

De 2,000 toneladas cada uno

ITALO-PLATENSE, PAMPA, PO

Estos vapores son de fierro, á dos hélices y de la clase A 1, en el Lloyd inglés.

EL PAMPA

Comandante Giuseppe Villa

saldrá de Montevideo el 12 de Abril de 1871, á las 12.

Para carga y pasajeros ocúrrase á la Agencia, calle Misiones, núm. 54 y 56.

m28—12p. El Ajente, *Giacomo Mazzini.*

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

Estando listo el tercer vapor de la Compañia, la Comision Directiva ha resuelto regularizar definitivamente la línea postal, y por tanto las salidas de sus paquetes quedan fijadas como sigue:

De Génova, el 1.º de cada mes.

De Montevideo, el 12 de cada mes.

Por este motivo la salida del «Pampa» anunciada para el 1.º de Abril, queda transferida para el 12 del mismo mes.

m28-12p El agente, *Giacomo Mazzini.*

P. S. N. C.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

[illegible]

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 40 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 15 lavados. Los recomendamos á las familias y hombres solos.

PRIMER

RECREO DEL CORDON

Se avisa al público que el servicio es siempre el mas activo y perfecto y los precios se han reducido en lo mas moderado posible.

Garanto que toda persona que se dirija á él quedará del todo satisfecha; música, sortija y asado con cuero nunca faltan en los dias feriados.

Ese hermoso recreo cuenta tambien con tiro de pistola y carabinas para hombres, señoras y señoritas. El Gerente.

m 20-perm.

Repartiçao Fiscal Brasileira

Tendo sido, por ordem do Governo Imperial do Brazil, extincta a Repartiçao acima mencionada, roga-se a todas as pessoas, que tenhão negocios pendentes com a mesma, ou devão receber quaesquer quantias della, hajão de comparecer no prazo de 30 dias a contar de hoje e a findar no dia 8 do mez que vem. E para que ninguem se chame a ignorancia se faz publico diariamente o presente até aquelle dia.

Montevideo 8 de Março de 1871.
Manoel T. de Moura Bastos.

m.8-1 mes.

DIRECTORIO DE LA

Nueva Compañía Salteña

DE NAVEGACION A VAPOR

AVISO

El Directorio llama nuevamente á los señores Accionistas de la misma, á la reunion general que tendrá lugar el dia 30 del corriente en el local de la Agencia General de la compañía á las doce del dia, con el objeto de nombrar el nuevo Directorio que deba funcionar durante el corriente año.

Los señores Accionistas que no puedan asistir á la reunion, podrán hacerse representar por cartas poderes ó accionistas de la misma.

Salto, Abril 1.º de 1871. *El Secretario.*

a.5-15-p.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescritos por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codéina, tenor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del fabricante. Berthé

[illegible]

SOLARES Á VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Athuhalpa señalados con los números 89, 91 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

ALMACEN DE SAN PEDRO

Esquina de Cámaras y Piedras 18 y 233

En este acreditado almacen se continúa vendiendo á precios mas baratos tanto que las familias han encontrado una diferencia muy notable en conformidad á los anuncios anteriores, se cópia á continuacion el precio de algunos artículos, á saber:

Yerba Paraguaya superior 4 rls. lb. id id regular 2 id id; azúcar refinada 6 vintenes id; id Habana 5 1/2 id id; id id id terciada; 1 real id; porotos de Chile 2 vintenes id; arroz glacé superior 3 1/2 id id; id Batavia id 2 id id; velas estearinas 2 reales id; aguardiente de quemar 9 vintenes cuarta; vino francés superior 4 1/2 id id; id carlon id 4 id id; fideos Génova 7 id libra.

Se avisa á su numerosa clientela que todos los demas artículos se venden á precios mas bajos que en ninguna otra parte.

Se vende barato pero al contado. m.24-15p.

BARRACA DE SOLIS

[illegible]

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de R. Mellan, calle Solis, núm. 17. 15-perm. Nuñez y Mellan.

CERVEZA NEGRA

MARCA GUINNESS

CERVEZA BLANCA

MARCA BASS

HAY EN VENTA EN EL

ALMACEN INGLÉS

139—CALLE TREINTA Y TRES—139

m33-15p

LA TIENDA DENOMINADA

Á LA MARIPOSA

CALLE 25 DE MAYO, 276

se trasladó al primer piso de la misma casa. Entrada por el zaguan del estudio fotográfico de los Señores Chute y Brooks. Gran rebaja en los precios. m. 14-1mes.

PIANO PLEYEL

Hay un magnífico y LEGITIMO piano nuevo de Pleyel, 6 cuerdas oblicuas (con su correspondiente diploma), á vender, calle del Uruguay, n. 83, casa del Sr. [illegible] [illegible] m2-1mes

Buena colocacion de dinero

Se vende una casa en la calle de San José, entre Rio Negro y Cuareim, perfectamente bien construida, tiene 10 piezas, aljibe, bomba, dos cocinas, [illegible] y contribucion directa paga. Para tratar calle de Buenos Aires 182. m.30-1mes.

Decalcomania

En la libreria de Mallon, calle 25 de Mayo, hay dibujos y letras doradas. a4-15p

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS

[illegible]

Gran pichincha

DE

TERRENOS

En la calle 18 de Julio n. 561, se encargan de comprar y vender terrenos, casas y quintas. Tambien pueden proporcionar cambio de terrenos por casa etc.

Se garante actividad y leal proceder, como igualmente facilidad en efectuar estas operaciones, contando para eso muchas y muy buenas relaciones. m10-1mes



De esta acreditada marca de cigarrillos, se ha abierto un depósito en la calle del Cerro núm. 89, entre las del Rincon y 25 de Mayo.

Todos los que quieran proveerse de estos buenos cigarrillos, con la seguridad de que son legítimos, pueden llegarse á dicho depósito, que en él siempre encontrarán un buen surtido de los de papel de trigo, pectoral y blanco; así como picadura en paquetes de media y una libra.

Tambien hay y habrá constantemente, ricos cigarros habanos de pura hoja de la Vuelta de Abajo y semilla de este mismo tabaco, de la mejor vega de la Isla de Cuba; y rico dulce de Guayaba en pasta, jalea y atropellado. m14-1m

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oleron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49. a.3-perm

PARA LOS CALVOS

NUEVO LIQUIDO

PARA FORTALECER Y HACER CRECER EL CABELLO

Aprobado por los profesores Palletta y Vennini de Milan y preparado por Teresa Malnatti

Este liquido que ha dado los mas sorprendentes resultados en [illegible] bastará solamente usar de una botella en quince [illegible] para conocer sus prodigiosos efectos y bastará este [illegible] para conocer el considerable aumento del cabello.

Precio del frasco [illegible]

Depósitos únicos calle Sarandí núm. 331, Merceria calle Piedras núm. 157, Botica [illegible] y en la esquina de Mercedes y Daiman núm. 101 y 103 Botica de la Estrella.

Cada frasco estará munido de una esplicacion para el modo de usarlo.

Doña Teresa vive calle del Cerro esquina Reconquista. a.1.º 1mes.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	4 p. 0/0	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	6 p. 0/0	»
Id. id 6 id.	9 p. 0/0	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	9 p. 0/0	»

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona	6 p. 0/0	anual.
Depósitos fijos, 2 meses	8 p. 0/0	»
Id. id. 3 á 6 meses	10 p. 0/0	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	10 p. 0/0	»

Montevideo, 1.º Abril de 1871.

abl ›-15p

Sociedad "Plaza de Toros,,

Los Señores Accionistas que todavía no hayan cambiado sus recibos provisorios por las acciones emitidas en 1868, pueden ocurrir á verificarlo en la calle de las Piedras Nros. 183 y 105, todos los dias hábiles desde la una á las dos de la tarde en punto.—Montevideo, Abril 1º de 1871.—*El Secretario.* a 2 9p.

Vacunacion garantida

El Doctor Gonzalez avisa á su numerosa clientela, que se ha trasladado á la calle Arapey n.º 141, altos (entre 18 de Julio y San José) donde establece la vacunacion diaria de 11 á 12.

El precio de cada vacunacion será un peso, recibiendo avisos para vacunar á domicilio á precios convencionales. m.28-perm.

A precio barato

TODO TRABAJO DE ALBAÑILERIA

Y BLANQUEOS ETC.

Para tratar, en la calle de los Treinta y Tres, núm. 186½, ó en la de Sarandí, 192, y 269 plaza Matriz, en los fondos. m17-1mes

LOS QUE PADECEN DE NEVRALGIAS, jaquecas, espasmos, palpitaciones pertinaces, insomnios, sacarán radical [illegible] con la NEVROSINA LECHELLE cuya eficacia es incontestable. Rue Lamartine, en PARIS, y en todos los países.

Madame Virginia Duflos

PARTERA FRANCESA

Profesora de obstetricia, recibida por la facultad de medicina de Paris y aprobada en Montevideo, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á las personas que quieran honrarla con su confianza.

Tratamiento especial de las enfermedades peculiares al embarazo, etc. etc.

No pudiendo atender á todas las señoras que se presentan en las horas que se habia dedicado para las consultas, de aquí en adelante habrá consulta gratis todos los martes y sábados, desde la una hasta las dos de la tarde, **calle de la Ciudadela, número 159, en los altos, casa del Sr. Letrillard.** m.23-1 mes.

Banco Comercial

Se invita á los Sres. accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral que en cumplimiento del art. 9.º de sus Estatutos tendrá lugar el Sábado 15 del [illegible] á la una de la tarde en el salon del Banco.—Montevideo, 5 de Abril de 1871. *El Secretario.*

YA ESTÁ EN VENTA!

EL

Almanaque de Escritorio

PARA 1871

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DEL SIGLO

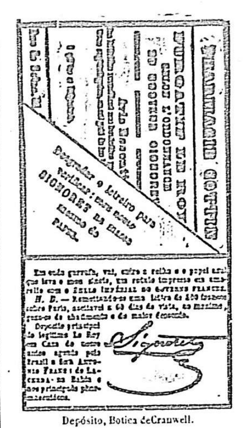
LUJOSA EDICION

Este almanaque impreso en una hoja de rica cartolina y cuyas materias han sido revisadas cuidadosamente, contiene los cálculos entre el oro y el papel, valor del Timbre que deben pagar los documentos de comercio, reduccion de monedas á pesos decimales, arrobas, libras y onzas en decimales, pesadas de kilógramos, tabla para averiguar el interés del dinero sobre cualquier cantidad dada y tarifa de gastos de barraca con las nuevas anotaciones.

Se vende en esta imprenta.
Precio 20 centésimos.

Libreria de Lastarria.
Libreria de Ibarra.
Libreria del Madrileño.
Libreria de Maricot.
Imprenta de "El Siglo".

En todos estos puntos se vende el **Gran Almanaque del Siglo para 1871.**



Depósito, Botica de Cranwell.

LA COMERCIAL

EMPRESA DE PROPIEDAD PARTICULAR

Al público

Habiendo oido varias versiones sobre que esta Empresa es un «Fomento» y deseando esplicar lo que verdaderamente es, previene:

1.º Que los fomentos eran hechos con el dinero del pueblo en cambio de acciones y que «La Comercial» es formada con capital propio sin acciones, sin accionistas y sin tener que dar á nadie cuenta ni satisfaccion de él, viniendo con su capital propio á «fiar» al pueblo por cuotas de 2 $ por semana ó de 10 $ por mes, lo suyo propio.

2.º Que al fiar al público sus terrenos que le cuestan su dinero, á nadie esplota, pues el que quiere comprar fiado á tres años, compra, y el que nó, lo deja; y finalmente que los títulos con que vende son á la entera satisfaccion de su comprador.

Montevideo, Marzo 29 de 1871.

El administrador,
Gregorio María Moreno.

m30-8



LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

Se dan sobre cualquier plaza de España en el escritorio de Onofre Triay, calle de las Cámaras núms. 79 y 81, entre las cuales cuenta los aceptantes y pagadores siguientes:

Coruña	Sr.	José Pastor y C.ª
Santiago	«	Manuel Perez Saenz.
Padron	«	Y. de la Riva y Sobrinos.
Pontevedra	«	Bernardo J. Cobian.
Vigo	«	Mendez Barcena Hns.
Tuy	«	Juan Fernandez Cándara.
Rivadeo	«	José M. Bengoechea.
Rivero	«	Manuel Lago Robles.
Ferrol	«	José Leon Piñ é hijo.
Orense	«	Rufino Saenz.
Lugo	«	Ramon Soler Roca.
Gijon	«	Anselmo Cifuentes.
Villa Garcia	«	Mateo Garcia de la Riva.
Oviedo	«	El Banco de Oviedo.
Santander	«	Antonio Calvero.
Madrid	«	E. Mijera Pelayo y Cª.
Barcelona	«	Juan Jover y Serra.
Cádiz	«	Federico Fidrizal.

m 30 1 mes.

BANCO COMERCIAL

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion que se fijará como de costumbre en el Despacho del Banco, la tasa de intereses en cuenta corriente será la siguiente:

Por saldos en contra del Banco oro 6 p. 0/0 anual id id. id. id. id. id mje. 6 p 0/0

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

	oro		mje.	
Tres meses.....	6 p 0/0	anual	7 p 0/0	anual
Seis meses.....	9 p 0/0	«	9 p. 0/0	«

Descuentos en oro y mje. convencional.

Montevideo, marzo 31 de 1871.

ab 1.º 1 m.

Ferro-carril C. del Uruguay

Por resolucion del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la reunion general el 17 del entrante Abril, á las dos de la tarde en la calle del Rincon, n 17, con el objeto de proceder á nombrar la Comision que ha de inspeccionar las cuentas del corriente año, adoptar la resolucion que corresponda respecto de los accionistas morosos, y por último tratar de la cuestion de arbitrar recursos.

Montevideo, Marzo 31 de 1871.
Juan José F. Aguiar, Secretario.

ab 2-12p

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 1871.

Activo

Caja—En oro	$ 317,734.29	
En billetes de curso legal	341,378.81	$ 659,113.00
Deudores por cuenta corriente		1,920,158.72
Obligaciones á cobrar		121,459.86 $ 2,301,183.18

Pasivo

Capital	$	800,000.00
Acreedores por cuenta corriente		791,183.18
Emision		710,000.00 $ 2,301,183.18

Montevideo, Marzo 31 de 1871.
Pp. Navia y C.ª, *L. A. Ribeiro.*
Por autorizacion de la Junta de C. Público, Barrilla.—Flier. a.3-8p.

Colon 36

[illegible]

Società di Mutuo Soccorso degli Operai Italiani

[illegible]

Salvador Gazeaux

[illegible]

Atencion

[illegible]

Indispensable

[illegible]

A 2 reales!

ALMANAQUE DE ESCRITORIO

[illegible]

Casa de remate

[illegible]

Novedades

[illegible]

Banco Italiano

[illegible]

Al comercio [illegible] almacen de la calle Durazno n. [illegible] á los señores Mauro Pedre, y Jaime Casley, quedando á mi cargo el activo y pasivo, siguiendo con el mismo negocio á la calle Uruguay núm. 145.—Montevideo, Abril 3 de 1871.—*Antonia Trujel.* a. 6-3 p.

Convocatoria Juzgado Civil de la primera seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca por tercera y última vez á todos los acreedores de D. Bernardo Paguapé á una reunion que tendrá lugar el dia trece del presente Abril en el salon del Juzgado, calle de Misiones, núm. 205, á las 3 de la tarde, á efecto de que se impongan de la cesion de bienes que hace el referido Paguapé y adopte las medidas que creyeran convenientes, previniéndose que se procederá cualquiera que sea el número de los acreedores que asistan.—Montevideo, Abril 3 de 1871.—*Francisco Castro*, escribano público. a4-7p

Al comercio Participo al comercio, que el negocio de vinos finos y consignaciones establecido en la calle de las Cámaras n.º 79 que gira bajo mi solo nombre, girará desde el 1.º del corriente bajo la razon social de Triay y Brito, quedando á mi cargo el activo y pasivo, como la liquidacion de los negocios pendientes hasta la fecha.—Montevideo, Abril 1.º de 1871 —*Onofre Triay.*

Al comercio Participamos al comercio que con esta fecha, hemos formado sociedad para continuar los negocios de consignacion y vinos finos que girará bajo la razon social de Triay y Brito, segun consta del contrato registrado en el Juzgado de Comercio—Montevideo, Abril 1.º de 1871.—*Ginés G. Brito, Onofre Triay.* a.4—15p

F. Morador PROFESOR DE INGLÉS.—Lecciones particulares, á domicilio y en colegios. Ocúrrase á la libreria de la Tribuna, calle del 25 de Mayo, núm. 212. a4 15p

Remate Judicial Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Doctor D. Lindoro Forteza; se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia once del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de la Escribanía, de los bienes siguientes, de la propiedad de la testamentería de D. José Avegno: primero: una casa sita en la calle de las Piedras número treinta y cinco, tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos con setenta y cinco centésimos mjc., y segundo: un terreno del otro lado del Arroyo Seco tasado á razon de tres pesos vara cuadrada. Los antecedentes estarán en la oficina á la vista de los interesados—Montevideo, Abril 3 de 1871—*Gervasio Muñoz*, Escribano público. a.4—3p.

Embargo Por disposicion del Juzgado Ordinario de la capital á solicitud de D. José Arrosa, se ha trabado embargo en un terreno y horno de construir ladrillo en aquel existente situado en el distrito de las tres Cruces departamento de la Capital, perteneciente á los Sres. socios Dagnino y Musso, compuesta el área de dicho terreno de diez y seis mil varas cuadradas, hallándose por su frente al Este con camino público; por el Oeste con propiedad de un Sr. Peirano; por el sud se ignora el lindero; y por el Norte con terreno valuto que no se sabe á quien pertenece.—Y como no se ha presentado el título de propiedad del bien raiz embargado, para sentar en él la debida anotacion; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, se avisa al público á los efectos correspondientes.—Montevideo, Abril 3 de 1871.—*Pedro de Latorre*, escribano público. a 3-3 p.

Judicial Por disposicion de D. Gustavo Peltzer, Juez Comisario del concurso formado á los Sres. «Tastorion y Taylor,» cito á los acreedores del referido concurso á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala n.º 128, el dia diez y siete del corriente á las doce del dia para la verificacion de sus respectivos créditos—Montevideo, Abril 4 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. a.5—5p.

Un mozo poseyendo la caligrafía y pudiendo escribir regularmente el español, se ofrece para algun escritorio para copista ó sea para dar lecciones de lo que posee (caligrafía), el francés, italiano, en casas particulares.—Ocurrir en la misma imprenta por las iniciales C. C. C. ab.a5-5p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa ó en la de los interesados: para tratar ocurran á la calle de Isla de Flores núm. 89. a. 5-3 p.

Se alquila La esquina de la calle del Uruguay y Médanos, tiene armazon, sótano y todo lo necesario como para almacen: para tratar en la misma y se alquila barato. a.5-3p.



PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una prudencia digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Se elije al sugeto, al paso que se lo el [illegible] ó otros purgativos. Es mas [illegible] la edad y la fuerza de las personas. [illegible] los ancianos y los enfermos debilitados [illegible] sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convenga segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, nadie hallará reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se niegan á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

LA

VELOUTINE

ES UN

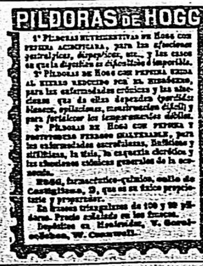
POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una blancura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paz, en Paris.

En Montevideo:
V. Garaicochea, W. Cranwell.



1º PILDORAS RECONSTITUYENTES DE HOGG con PEPSINA ACIDIFICADA, para las afecciones gastralgicas, dispépticas, etc., y los casos en que la digestion es dificultosa ó imposible.

2º PILDORAS DE HOGG CON PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDRÓGENO, para las enfermedades crónicas y las afecciones que de ellas dependen (pérdidas blancas, opilaciones, menstruacion difícil) y para fortalecer los temperamentos débiles.

3º PILDORAS DE HOGG CON PEPSINA Y PROTOYODURO FERROSO INALTERABLE, para las enfermedades escrofulosas, Raquitismo y sifilíticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones crónicas generales de la economía.

HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 2, que es su único propietario y preparador.

En frascos triangulares de 100 y 50 píldoras. Precio señalado en los frascos.

Depósitos en Montevideo, V. Garaicochea, W. Cranwell.





LECHELLE, Antinerviosa, curativo de las jaquecas, nevralgias de la cabeza, del corazon. Para curar el pecho, al corazon y el estómago, esputos de sangre, purgacion, hemorragias, anemias. Paris, 31, rue Lamartine, y todos los Boticas del mundo.

GOTAS JAPONESAS

CONTRA LOS DOLORES DE MUELAS

Calman al instante el dolor mas violento é impiden que se reproduzca destruyendo la caries. Empleo fácil y agradable.

Depósito en Montevideo en casa de A. DEMARCHI H.º y C.ª, V. GARAICOCHEA, W. CRANWELL. Venta al por mayor en casa de G. MATHEY & CLIN, 24, rue Racine, en Paris.

Dinero Se [illegible] alhajas de oro y plata, mercaderías, acciones y otros valores, se dá en «La Protectora Oriental», Agencia de Préstamos, calle 25 de Mayo, n. 84. m31 15p

Afinador y compositor de pianos; calle de los Andes, n. 128.—Lecciones de música, piano, guitarra, flauta, clarinete y demás instrumentos. Precios muy módicos.—*José A. Grassi.* m31-1mes

Atencion Un profesor que cuenta con algunas horas disponibles participa á las personas que quieran aprovechar el tiempo, que el 10 de Abril próximo se abrirá una clase de español, empezando á las 7 de la noche y concluyendo á las 9, en los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, sistema métrico y teneduría de libros por ambas partidas.—Para informes calle Perez Castellanos 93 de 3 á 6 de la tarde. m.31 15p

Ama de leche Se ofrece una española con y abundante buena leche. Calle de Arapey n. 141 en los fondos. a. 4-3 p.

Asado con cuero Se sigue vendiendo del modo siempre acostumbrado, para el sábado Santo y Domingo de Pascua, en el mercado del Puerto puesto núm. 47 y 50 «Carniceria del Plata» precio 10 cts. libra como de costumbre; tambien se regalan bonos de la Sociedad Mutua. a. 5-6 p.

A la marina se vende un bote nuevo recien construido y pintado pronto para echarlo al agua muy bien construido y una cantidad de madera propia para botes como tablas de pino y otras diferentes: el que se interese ocurra calle Guarani 6, encontrará con quien tratar, se vende por ausentarse el constructor del país. a. 4-6p.

Ama de leche Se ofrece una italiana para criar en su casa ocurrir en la calle Piedras n.º 241 al lado del Tambo. a 6—3p.

Judicial Por el presente y de mandato del Superior Tribunal de Justicia se cita y emplaza á los Sres. Antengo y Antonini para que en el término de cuarenta dias á contar desde la fecha comparezcan á estar á derecho en los autos que les sigue D. Juan Robles, sobre rendicion de cuentas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Abril 3 de 1871—*Juan Fco. Castro*, Escribano Público. a 6-6p.

Se reitera la prevencion publicada por mi sobre el impedimento en que se halla D. Pedro Lataga de poder enagenar sus bienes.

Sr. D. Graciano Arregortecochea ó sea D. Ordeñabolsas.
Procure V. E. en que los asuntos judiciales empeñados entre Lataga y yo vayan á vapor, no como hasta hoy, y á su conclusion ordene V. E. á
Antonio Mutuberría.
a5-5p

13,000 pesos Papel moneda—Se desean colocar con hipoteca de alguna buena finca, en toda esa suma, ó en fracciones. Hay tambien algunas sumas en oro para prestar al uno por ciento. Véase en la Agencia Zavala 51, al lado de la Bolsa. a 6 3 p.

Cuarto amueblado Se alquila para hombre solo en una casa sosegada y á un precio moderado, calle de la Convencion núm. 56. ab.6-3p.

Se vende El café, billar y otros efectos en la calle Yacaré núms. 5, 7 y 9 por no poderlo atender su dueño; en la misma casa darán razon. ab 6-6p.

Costurera Y PLANCHADORA—Se ofrece una en la calle Paysandú núm. 187 (altos) último piso darán razon. ab.6-4p.

Ojo al aviso A LOS PANADEROS—Se vende los utensilios de una panaderia sita en la calle del Ejido, con tres repartos; se vende por un precio módico por no poderla atender su dueño. El que se interese puede pasar por dicha casa sita en frente de la quinta de las Albahacas, á cualquiera hora del dia.—Montevideo, Abril 3 de 1871.—*Cipriano y* [illegible] ab 6-3p.

Fonda Y CAFÉ DE PORTUGAL—Se ha trasladado para la calle de Perez Castellanos núm. 28 — El dueño participa al público y principalmente á todos sus amigos y marchantes. En dicha casa encontrarán magníficas comidas y un buen tratamiento.—*Manuel do Rego Silva Cabral.* a. 6-3 p.

Dos casitas Se venden por cinco mil pesos las dos; produce 40 $ de alquiler, y están situadas en buena calle de la ciudad Vieja. Se pueden vender por separado; recibiéndose en pago libretas, letras, ó cuentas contra el Banco Italiano, ú otro de los cerrados; títulos Mauá, ó hipotecarios. Ocúrrase á la Agencia calle Zavala núm. 51, al lado de la Bolsa. a. 6-3 p.

Alhajas Y mercancías depositadas en la Aduana, y otras cualquiera se presta dinero sobre ellos, así como sobre cualquier clase de documento de deuda pública, conformes, acciones de fomentos etc etc. Véase en la Agencia calle Zabala núm. 51, al lado de la Bolsa. a. 6-3 p.

Estravio Un pasagero que vino con el vapor Cuyabá, al desembarcar en Montevideo se le perdió un cajon conteniendo 250 frascos bálsamo de Solzona; si alguno lo ha encontrado y lo quiera devolver, en la pulpería esquina de la quinta de las Albahacas, núm. 21. ab 7—6p

Emplazamiento Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion.—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á doña Dolores y don Rafael Rivero y á todos los que se consideren con derecho á la herencia finada por muerte de D. Benito Rivero, para que se presenten ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y espensado, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha de esta publicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido D. Benito Rivero.—Montevideo, Marzo 28 de 1871.—*Francisco Castro*, escribano público. a. 1º-7 p.

Los abajo firmados compramos á Angela Mayolo, la fonda sita en la calle Ciudadela, núm. 144; quien tenga cuentas que cobrar con dicha fonda, las presentará en el término de tres dias contados de la fecha; despues no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Abril 4 de 1871.—*José Gutierrez.—Domingo Cortinas* a5-5p

Billar CON SUS ÚTILES.—Se desea alquilar uno para uso particular, que esté en regular estado. Dirijirse [illegible] al lado de la Bolsa. a5-5p

Al público Se pone en conocimiento del público, que la sastrería Romana, cuyo dueño es el Sr. Claudio Ricetti, se trasladó de la calle Cerrito n. 176, á la de Ituzaingo, n. 49. a5-5p

Perro perdido Se ha perdido uno de Terra-Nova; es todo negro; tiene una estrella blanca en el pescuezo y la punta del rabo blanca; obedece al nombre de «Doro»; es cachorro. El que lo entregue en la calle de las Cámaras, n. 82, será bien gratificado. a5-5p

Oficial barbero Se precisa uno que sea bueno, en la calle de Misiones, n.23. a5-5p

Cupé se vende uno muy elegante, con dos caballos y arreos, por ausentarse su dueño del país—Para tratar, calle Ciudadela 79, desde las 2 hasta las 4 de la tarde. a. 5-15p.

Judicial Por disposicion del señor don Gustav Peltzer, Juez Comisario del concurso formado á la Sociedad Fomento Territorial, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar en uno de los salones de la Bolsa de Comercio, el dia veinte y cuatro del corriente á las doce del dia para la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia; previniéndose que los que no concurran se tendrán por adheridos á las resoluciones que se adopten por los asistentes.—Montevideo, Abril 3 de 1871—*Justino Gonzalez*, Escribano público. a5-15p

Barato Barato Se vende un solar que hace esquina con frente á las calles Yí é Isla de Flores, con 24 varas por un frente y 29 varas por el otro; se reciben en pago títulos ó moneda corriente; para tratar calle 18 de Julio n. 236, frente al Cementerio Inglés. a 2000

Caballeriza Nacional calle del Rio Negro—El propietario de dicho establecimiento avisa á sus favorecedores que ha hecho una magnífica adquisicion de caballos para hombres y señoras, los que alquila y da á pension á un precio módico. m. 21 30 p.

Milorcito barato En $ 500 se vende con arreos y caballo. Caballeriza de los Amigos, Florida, 81. Puede verse para tratar, con el Sr. Fernandez, 25 de Mayo, 115. m30-10p

Ruego Al changador que se hizo cargo de una balija de Manuel Martinez que vino de Rio Grande para entregar en el Almacen de los Sres. Pendola y Compañía calle 18 de Julio se digne entregarla y será gratificado. m. 30-8 p.

Se suplica A las personas que tuviesen algunas cuentas que reclamar contra la sucesion de Juan Barandeguy se sirva entregarlas en el término de ocho dias en la casa calle Paysandú núm. 137.—Montevideo, Marzo 29 de 1871. m. 30-8 p.

Sonámbulo Y CARTAS MÁGICAS SIBILA—Este sonambulismo trabaja por el nuevo sistema hasta hoy desconocido. atiende consultas desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. En la calle Mercedes, n. 57 C. entre Andes y Convencion. a3-1mes

Sirvientas Se precisan dos sirvientas en la calle de Colon n.º 49 Fonda Ferro-lana. a.5—5p

Wanted A parlour and two bedrooms furnished with or without board. Apply to this office by letter addr 4. a. 2-3 p.

Una familia Extranjera busca 3 piezas amuebladas. Dirijirse á esta oficina por carta addr 4. a. 2-5 p.

Para Paris Partirá el 12 de Abril próximo, un comprador de una muy acreditada casa de Comercio de aquella plaza: se encargará de todas las comisiones que se le confiaren como compra de mercancías, muebles, máquinas, joyas, objetos artísticos y de gusto mediante 3 p. % garante puntualidad y esmero en la eleccion.—Calle 25 de Mayo núm. 181 altos, de las 3 á las 4 para tratar. a. 2-3 p.

Pichincha EN PUNTO SUPERIOR—Se vende la acreditada fonda y posada falta en la calle Ibicuy núm. 24 y Orillas del Plata 30, 21 y 81, con todo lo concerniente á dicha casa, por retirarse su dueño del país. m 29 9 p.

Se vende ó se alquila el acreditado café sito calle 18 de Julio 333, con contrata; para tratar ocurrir al mismo. m. 31-6p.

Se vende Una hermosa quinta con casa de habitacion para una numerosa familia, con todas las comodidades—La quinta sita en los límites de la ciudad cerca de la quinta Antonini y tiene 250 varas de frente y constituida en un monte de árboles frutales de todas calidades—Los caños del agua corriente pasan al lado—Para tratar, calle 18 de Julio 605. m.31-15p.

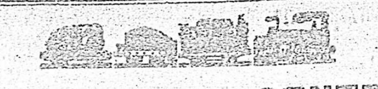
Adivinadora DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR.—Trasladóse de la calle 25 de Mayo núm. 183 á la calle Misiones núm. 152 entre calles Rincon y 25 de Mayo. Sigue dando sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. m.17-1mes.

A los viajeros DE AMBOS MUNDOS.—Mudanza de la fábrica de baules, artículos de viaje, malas, maletas y balijas de la calle 25 de Mayo, 183, para la calle Misiones, 152, frente á la tienda «Ancla dorada». m17-un mes.

Se puede comprar Indudablemente, por 2 reales es regalado el almanaque de escritorio para 1871, que contiene lo siguiente:
Calendario comercial.
Cálculos entre el oro y el papel.
Valor del Timbre.
Reduccion de todas las monedas estranjeras.
Arrobas, libras y onzas en decimales.
Pesadas de kilógramos.
Interés del dinero.
Gastos de barraca.
NOTA.—Se observa que este Almanaque no es el que regalamos á los suscritores del Siglo, cuyo contenido se hallaba á los 12 meses impresos en papel comun.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez, cito llamo y emplazo á D. P[illegible] Simoes Pires, para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Tomas Vazquez por cobro de pesos, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Febrero 18 de 1871.—*Justino Gonzalez.* f.17-40p

Flejes Se vende una cantidad de flejes y arcos en excelente estado, á propósito para enbarrilar, ó para trabajos de tonelería. Dirijirse á esta oficina.



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.º de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1871.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucía. Principiará á correr desde el 1.º de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.10 de la mañana	8.25 de la mañana
10 »	10.10 »	12.25 »
1 » tarde	2.10 »	2.10 » tarde
4 »	4.40 »	5.25 »

DIAS FERIADOS

7 de la mañana	7.10 de la mañana	8.25 de la mañana
9 »	9.10 »	10.25 »
11 »	11.10 »	12.25 »
2 » tarde	2.10 »	3.25 » tarde
4 »	4.40 »	5.25 »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el día, regresando en el mismo, vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª	BOLETOS DE IDA Y VUELTA	1.ª	2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 20	0 60	0 40	0 80	0 60	Bell.ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40	» á Colon »	0 60	0 45
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30	» á Indep.ª »	0 90	0 60
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10	» á Piedras »	1 20	0 90
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....			

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

d.29-perm. *La Administracion.*

FALSIFICACIONES DE LAS PILDORAS DE BLANCARD

(CAVE DOLUM)

Nuestro corresponsal de la América del Sud nos manifiesta que los diferentes mercados de esa parte del mundo están *inundados actualmente de una multitud de innobles falsificaciones de nuestros productos* (textual) !!! Para garantizarse de esas composiciones mas ó ménos peligrosas, que se ocultan así detras de nuestras marcas de fábrica y aun de nuestra firma, rogamos aquí con instancia á los Sres médicos y á los enfermos tengan á bien asegurarse del origen de las Píldoras que llevan nuestro nombre, apelando, entre otros medios prácticos, á la buena fé de nuestros compañeros, los farmacéuticos. Nadie duda que en una cuestion que interesa en tan alto grado la salud pública y la moralidad del comercio, esos honorables intermediarios se mostrarán dignos de la confianza de sus clientes: nadie duda tampoco que al repudiar toda especie de solidaridad con los falsarios y sus cómplices, se harán un deber de proporcionarse en adelante las VERDADERAS PÍLDORAS DE BLANCARD, dirigiéndose para ello á manantiales seguros, es decir á nuestra casa misma de Paris ó á nuestros principales corresponsales, ó bien á las casas mas recomendables de Francia ó de su país. Blancard

Farmacéutico, rue Bonaparte, 40, á Paris.

Nuestras píldoras se encuentran en todas las farmacias.

Depósito, Botica de Cranwel.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TÍTULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 3 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES VITALICIAS Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1865

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.
Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salterain.
» » Leon Domecq.

Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Arjentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. José M. Perez.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro general de la liquidacion de 1870:

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Marti	Buenos Aires.	50	250	31 meses	1,204 42	382 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	» »	1,418 83	184 »
Daniel C. Cowland	Buenos Aires.	50	250	» »	808 92	248 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 54	20	100	» »	244 05	144 »
El mismo	»	20	100	» »	243 69	143 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 123.	50	250	32 »	528 72	125 »
Benito Magnario	Buenos Aires.	50	250	31 »	528 63	113 »
Angel Tero	»	125	625	» »	1,772 22	184 »
El mismo	»	125	625	» »	2,173 »	248 »
Luis Dorrego	»	200	1,000	» »	3,274 56	228 »
Jorge Temperley	»	40	200	31 »	354 71	377 »
Enrique Tomkinson	»	50	250	31 »	534 90	237 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134	50	250	32 »	534 49	157 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	» »	1,153 70	377 »
Juan Aspitano	Calle 18 de Julio 98.	100	500	» »	1,131 81	134 »

2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	34 »	371 41	197 »
E. Muñoz	Calle Canelones 134.	16	80	32 »	201 15	151 »
Lorenzo Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,403 11	155 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 123.	75	375	» »	823 23	123 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	»	250	» »	750 23	123 »
Lorenzo Meyers	»	40	200	» »	418 54	119 »
José F. Benitez	»	única	3000	60 »	6,098 33	103 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑÍA, **calle del Cerrito, 171, altos.** DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

J.18—perm.—Sra. pág. 4

LA SANGRE

Se hace de los alimentos que comemos, agua y aire; su circulacion alcanza á todas partes del cuerpo, y consiste en dos clases, una oscura é impura, venal; otra roja pura ó arterial. Esta última sola es capaz de fecundar y sustentar la vida. El corazon, con sus accesorios las venas y arterias, es el gran órgano por el cual se efectua la circulacion de la sangre.

El grabado adjunto dá una idea de la circulacion.

De la ventricula derecha 2, la sangre oscura pasando por la arteria pulmonar 3, y sus ramas 4, 5, se introduce en ambos pulmones. En los pequeños alveolos ó celdas de aire de los pulmones 6, 6, la sangre se pone en contacto con el aire y se vitaliza y enrojece. De allí pasa de vuelta á la aurícula izquierda del corazon 9, por las venas 7, 8, de donde pasa á la ventricula izquierda 10. La contraccion de esta, fuerza la sangre dentro de la aorta 11, y sus ramificaciones 12, y 13 13, la distribuye á todas partes del cuerpo. Las arterias terminan en las capilares 14, 14. Aquí la sangre pierde su rojez y pasa otra vez á la aurícula derecha 1, por la vena cava descendiente 15 y ascendiente 16. La válvula 17 impide la refluxion de la sangre de la ventricula derecha á la aurícula derecha. Con un cuidadoso exámen del grabado y con estas esplicaciones, el lector podrá comprender muy bien la circulacion de la sangre. La cantidad de sangre que á cada pulsacion del corazon entra en los pulmones de un adulto de mediana robustez, es de 20 oz., y el término medio de pulsaciones siendo como 18 por minuto, resulta que en espacio de cada 24 horas, pasan por el corazon mas de 12 pipas de sangre! Cuando consideramos la íntima dependencia de la vida en todo tiempo, sobre la pureza y vitalidad de ese fluido vital, bien podemos esclamar: Qué alimentos debemos comer? Qué aire debemos respirar? Qué ejercicios físicos y mentales debemos hacer? y

SOBRE TODO

Qué medicina debemos usar para mantener ese manantial de vida puro y saludable, del cual dependen el cérebro, los huesos, los músculos, la carne y la misma vida? Ciertamente es pregunta muy importante, pero la respuesta se nos viene sin titubear y en tono resuelto y decisivo, la cual solamente la garantizan largos años de pruebas y felices resultados obtenidos con una medicina que contiene en sí todas las propiedades que se requieren. Su poderosa influencia pasa del estómago á la circulacion, y cunde en las mas pequeñas venas y arterias, neutraliza ó atenua en su curso toda partícula de materia mórbida, instila nueva vida y vigor en todo el cuerpo, y deja el sistema en condicion natural. Necesitamos decir que este remedio salvador de vidas es la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

El mas antiguo y el mejor purificador de la sangre, probado en todos paises y climas, y ha resultado ser el único alterativo en el cual los enfermos pueden con confianza depender.

DEPÓSITO: BOTICA DE CRANWELL Y GARAICOECHEA, 25 DE MAYO, 167.



SOLO ADMITIDO en la Esposicion Universal de 1867, y en los hospitales.

En casa de SCHAEDELIN, farmacéutico, 28, rue des Lombards, y Boulevard de Sébastopol, nº 14, PARIS.

LE MEILLEUR FERRUGINEUX



PASTILLAS de SCHAEDELIN, con lactato de hierro, para combatir el empobrecimiento de la sangre, las opilaciones, los males de estómago, los calambres, etc.; reemplazan con éxito el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, y convienen á las personas delicadas.

LICOR DIGESTIVO, tónico y nutritivo contra [illegible] y pereza de estómago, [illegible] [illegible] convalecencia penosa y todos los estados débiles.

Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; A. DEMARCHI Hº y Cª, y en todas las boticas de Europa.